DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal, 04 de marzo del 2025

AVISO DE CONVOCATORIA

LIMITACION A MIPYMES - PN DECAS MIC 004-2025

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El Departamento de Policía Casanare de acuerdo con lo establecido en la invitación, procede a validar la documentación requerida en la etapa de manifestación de interés de las MiPyme para la limitación de esta, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1860 de 2021:
INTERESADOS:

MIPYME No. 1: PERFORACIONES MONTAJES EQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.

REQUISITOS	**Nombre del manifestante de interés:**		
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación	**X**		Solicitud limitación a Mipyme territorial (Yopal Casanare)
Las personas jurídicas: Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	**X**		De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	**X**		
Objeto social: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	**X**		
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	**X**		
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN	**CUMPLE**		

MIPYME No. 2: BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S

REQUISITOS	**Nombre del manifestante de interés:**		
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación	**X**		Solicitud limitación a Mipyme Departamental (Casanare)
Las personas jurídicas: Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	**X**		De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	**X**		
Objeto social: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	**X**		
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	**X**		
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN	**CUMPLE**		

Teniendo en cuenta que las solicitudes, además de la limitación a MIPYMES colombianas, requirieron aplicar la limitación establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Limitaciones Territoriales, en uso del carácter potestativo, se informa que se acoge a la solicitud.

RESULTADO: En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria PN DECAS MIC 004-2025 **SE LIMITA A MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN YOPAL CASANARE.**

Para todos los efectos, se expide a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext 328126
decas.gucon-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co